

**FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS**

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN****SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 15****25 de abril de 2024****Proceso:** Gestión Docencia**Motivo y/o Evento:** Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad**Hora de Inicio:**
Virtual**Lugar:** virtual**Hora de finalización:**
Virtual

Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	No presenta Concepto
	JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO	Representante de los coordinadores de posgrados	Presenta Concepto
	NANCY GÓMEZ BONILLA	Coordinadora Comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No presenta Concepto
	IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda

Proyectó: Diana M. García

Profesional CPS Secretaría Académica

Revisó: Irma Ariza Peña
Secretaria Consejo FCE**Aprobación del Acta:** La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 15 del 25 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala.” **Consejos no presenciales.** **Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**”. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: “...**sesiones virtuales.** Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes.

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

2. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2024-1.

MATRÍCULA

3. a) Solicitud - generación extemporánea recibo de matrícula 2024-1 -POSGRADO.
 b) Solicitud de SEGUNDA -generación recibo de matrícula 2024-1 -PREGRADO.

ESPACIOS ACADÉMICOS

4. a) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO.
 b) REITERACIÓN - Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1.
 c) Solicitud de asignación segundos evaluadores -revisión de examen -espacios académicos - 2023-3.

DEVOLUCIONES

5. Solicitud de devolución pago de matrícula POSGRADOS.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 15 del 25 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado para la Gestión Universitaria</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

CURSOS INTERMEDIOS

6. Presentación OFERTA -cursos intersemestrales 2024-2.

ELECTIVAS

7. a) Presentación INFORME - electivas últimos cinco (5) años.
 b) Solicitud- plazo entrega INFORME - electivas últimos cinco (5) años.

PAGOT

8. Presentación INFORME- desarrollo PAGOT cohortes 2023-3 y 2024-1.

INVESTIGACIONES

9. Recomendación- cambiar producto de proyecto de investigación.

AÑO SABATICO

10. CONCEPTO- Integrante comisión CFCE-Entrega producto año sabático.

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas de manera extemporánea sin soportes de fuerza mayor.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico para la **vigencia** del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R-02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo le impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)*

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos **del E-E: art 18 (...el estudiante que no renueva su matrícula debe dar aviso por escrito**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 15 del 25 de abril de 2024

**FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS**

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022**SIGUD**

al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).

2. Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2024-1. **Generalidades:** a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los **diez (10) primeros días hábiles**, es decir para el periodo 2024-1 hasta el **14 DE FEBRERO DEL 2024**. b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor**.

2.1 JHOHAN ESTEBAN MUÑOZ Cód. 20231255073 LCS Solicitud: "Cancelación extemporánea de semestre 2024-1"

Motivo: "...actualmente me encuentro con problemas económicos, personales y familiares esto a causa de que recibí la noticia de que voy a ser padre y decidí atender a mis obligaciones más próximas que son el nuevo bebe y eso me impide continuar con mi proceso académico en este semestre. Para mí es crucial tener el tiempo para poder solventar estos percances de manera que logre retomar mis estudios próximamente... ". Adjunta: ecografías (FIN FECHA) paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2023-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 13.1% del plan de estudios, promedio: 3.48, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos de los cuales uno (1) esta cursando por tercera vez, dos (2) por segunda vez y uno (1) debe cursarlo por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** los soportes que presenta no tienen fecha y no demuestran vínculo con lo manifestado por el estudiante.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "No aprobar dado no que no se presentan soportes que evidencien fuerza mayor".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Al no poder comprobarse los elementos formales como fecha, hora, y vínculo de paternidad se sugiere notificar al estudiante que no se avala la solicitud o que presente evidencias. Estas peticiones deben devolverse antes de presentar al CF".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "No aprobar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "No aprobar".

RESPUESTA: Negado, por cuanto no se evidencia fuerza mayor y en los soportes que adjunta no es posible comprobar los elementos formales como fecha, hora, y vínculo de paternidad, entre otros.

2.2 KAREN DAYANA YEPES PADILLA Cód. 20222288089 LEA Solicitud: "cancelación del semestre" **Motivo:** "...me encuentro en crisis hematológica por una trombocitopenia de la cual padezco y fue producida por lupus eritematoso sistémico, retomaré el siguiente semestre cuando me encuentre mejor de salud... ". Adjunta: soportes médicos (febrero 2024). **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 18.4% del plan de estudios, promedio: 3.93, registra reprobadas nueve (9) espacios académicos de los cuales una (1) debe cursar por segunda vez, ocho (8) está cursando por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-1 tiene inscrito ocho (8) espacios académicos.**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La señora Decana manifiesta: "No aprobar, lo indicado por el médico en consulta del 22 de febrero es superada la crisis "hay mejoría en plaquetas, no se encuentra con trombocitopenia actualmente..." no hay controles médicos posteriores, que permitan soportar la fuerza mayor".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Este caso fue tratado en el Acta 14. Se reitera la presentación de evidencias recientes para aprobar la fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar por fuerza mayor".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 15 del 25 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "No aprobar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "No aprobar".

RESPUESTA: Negada solicitud por cuanto para cancelar semestre de manera extemporánea, este CF debe soportar su decisión en soportes que den cuenta de lo argumentado por usted, sin embargo, en la consulta médica se observa una valoración de mejoría.

2.3 DAVID SANTIAGO RATIVA CALDERON Cód. 20212260051 LHLC **Solicitud:** "cancelación de mi semestre" **Motivo:** "...Tengo una hermana menor de 13 años, de la cual estoy a cargo desde el 10 de octubre del año 2023, debido a que mi mamá se fue del país en busca de oportunidades. Mi hermana en este momento está pasando por un proceso de salud mental bastante delicado, ha tenido conductas de ideación e intento de suicidio, se está causando autolesiones en el cuerpo y todo esto debido al sentimiento de soledad y pensamientos intrusivos que puede llegar a tener. Todo esto me genera un poco preocupación debido a que es una menor de edad que intenta atentar contra su vida, motivo por el cual decidí cancelar semestre y darle prioridad a la situación que lo requiere. Adicional a ello, toda esta situación ocurrida en inicialmente a finales del mes de febrero me ha hecho bajar el rendimiento académico con el que venía, no pudiendo disfrutar del proceso y muchos menos cumpliendo con calidad los deberes en la universidad...". Adjunta: soportes médicos de la niña Danna Rativa (octubre, noviembre, diciembre 2023; marzo 2024). **Contexto:** ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 53.2% del plan de estudios, promedio: 4.35, no registra reprobados espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-1 tiene inscrito cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Aprobar por fuerza mayor, dados los soportes anexos".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Se aprueba la petición, teniendo en cuenta el estado de salud de la hermana. Es importante destacar que aun cuando no es comprobable el contexto de la falta de la madre, se recomienda acompañamiento y apoyo de Bienestar Institucional y de trabajo social".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "Aprobado".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobado".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (*Aplazamiento de semestre*) del periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

2.4 ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ coord. LLEI **Solicitud:** "remitimos la solicitud de la estudiante para que desde su competencia se pueda brindar una respuesta definitiva"- retiro voluntario (aplazamiento de semestre) periodo académico 2024-1 de la estudiante **LAURA MARCELA SOLIS PLATA** Cód. 20241265081 **Motivo:** "...El Consejo Curricular de la Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés en su sesión 9 del 11 de abril de 2024 aprueba la solicitud por fuerza mayor de aplazamiento de semestre de la estudiante...". Adjunta: hilo de correos electrónicos. **Contexto:** ingresó: 2024-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, en 2024-1 tiene inscrito seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** la estudiante presenta su solicitud de aplazamiento el 9 de febrero de 2024 (dentro de los 10 días hábiles permitidos según acuerdo 04 de 2011 del CSU) razón por la cual se dio traslado al PC (14- febrero) para que realizara el procedimiento correspondiente por parte del coordinador como autoridad competente), por cuanto hasta el 14 de febrero lo podían hacer, sin embargo, no lo llevaron a cabo y, ahora lo trasladan al CF para su determinación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Aprobar dado que se evidencia que la estudiante realizó la gestión dentro de los tiempos establecidos".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 15 del 25 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "*Se aprueba la cancelación extemporánea y se recomienda atender estos casos acordes a las fechas oficiales*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "*Aprobar por fuerza mayor*".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "*Aprobar*".
- El profesor Luis Carlos García señala: "*Aprobado*".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (*Aplazamiento de semestre*) del periodo académico 2024-1, considerando que, la estudiante hizo el trámite en los tiempos establecidos, informar los tiempos oportunos de reingreso.

2.5 ANGELA MELKYAH CIFUENTES LAVERDE Cód. 20221265058 LLEI **Solicitud:** "*cancelar el semestre 2024-1*" **Motivo:** "...me encuentro en una situación de salud que me impide dar continuidad a mis estudios en el presente periodo académico. Cuento con displasia de cadera izquierda, por lo cual por los problemas de infraestructura (no acceso a los ascensores) los dolores han incrementado y se me dificulta asistir a mis clases. Además, estoy en un proceso de exámenes médicos para confirmar una fecha próxima de cirugía... ". Adjunta: soportes médicos (febrero, marzo, abril 2024) y paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2022-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 37.3% del plan de estudios, promedio: 4.51, no registra reprobados espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-1 tiene inscrito siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "*Se aprueba por fuerza mayor teniendo en cuenta las evidencias anexadas*".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "*Se aprueba la petición, teniendo en cuenta el estado de salud y las evidencias presentadas. Es importante atender el mantenimiento de recursos de acceso para necesidades especiales*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "*Aprobar por fuerza mayor*".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "*Aprobar*".
- El profesor Luis Carlos García señala: "*Aprobado*".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (*Aplazamiento de semestre*) del periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

2.6 ANDRES FELIPE ANTIVAR BALLESTAS Cód. 20212150007 PCLQ **Solicitud:** "*aplazamiento del semestre*" **Motivo:** "...hace un par de semanas se me presentó la oportunidad de salir del país e intentar establecerme allí, estaba esperando terminar el semestre en curso para viajar, pero el domingo 17 de marzo sufrió un accidente de tránsito, la motocicleta que utilizo para trabajar quedó destruida tuve que anticipar mi viaje ya que no cuento con los recursos para poder desplazarme desde la fecha del accidente ... ". Adjunta: tiquete aéreo (25 de abril al 1 de mayo), incapacidad médica - BU (2 días). **Contexto:** ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 30.5% del plan de estudios, promedio: 3.59, registra reprobadas cuatro (4) espacios académicos de los cuales tres (3) está cursando por tercera vez y, una (1) debe cursarla por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-1 tiene inscrito seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "*No aprobar dado que no se encuentra son soporte que evidencien fuerza mayor*".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "*Esta situación es de decisión del estudiante y no puede considerarse de fuerza mayor, pues la incapacidad presentada es de dos días*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "*Aprobar de acuerdo con el coordinador del P.C.*".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "*No aprobar*".
- El profesor Luis Carlos García señala: "*No aprobar*".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Negado, no obstante, la importancia de lo argumentado, no se evidencia, si adjunta soportes de una circunstancia de fuerza mayor que le impidiera haber realizado los trámites dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

MATRÍCULA

3 Solicitud - generación extemporánea recibo de matrícula 2024-1 -POSGRADO

3.1 CARMEN HELENA GUERRERO NIETO Coord. MCE **Solicitud:** "...Aval para activación de SGA / Generación de recibo matrícula..." periodo académico 2024-1 a **FELIPE ANDRÉS AYALA HERRERA CC 1010178702** **Motivo:** "... no se le había generado recibo de matrícula dado que no había radicado en su totalidad los documentos para estudio de su crédito ICETEX, el 15 de abril por parte de Bienestar Institucional nos informan que la solicitud de crédito ya se encuentra legalizada por tanto se requiere que el proyecto genere el recibo de pago de manera que Bienestar Institucional pueda proceder a fraccionarlo y el estudiante pueda así cancelar los valores correspondientes a seguro estudiantil, carnetización y sistematización..." **NO adjunta soportes.** **OBSERVACIONES:** No hay información el SGA como estudiante de la maestría, adicionalmente, no se adjuntan soportes de lo argumentado por esa coordinación.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "No es claro el poder gestionar un recibo en este momento, el estudiante no matriculado ¿asistió a clases? no es viable normativamente, no avalar dado que se tienen estas claridades".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Se avala la expedición de recibo de pago, lo más pronto posible para que continue trámite".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Avalar, pues quien se equivocó fue el banco".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "es conveniente avalar, muchos de los procesos con ICETEX siguen siendo lentos y confusos para los estudiantes, es importante que desde la decanatura y bienestar estudiantil se acompañe de manera mucho más efectiva el proceso".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".

RESPUESTA: Aval a la generación extemporánea de matrícula para el periodo académico 2024-1, considerando la demora en la gestión del ICETEX para dar respuesta a la solicitud de la alumna.

b) Solicitud de SEGUNDA -generación recibo de matrícula 2024-1 -PREGRADO

3.2 Tratado acta 03-2024 caso 5.2 JUAN CAMILO SANCHEZ VALLEJO Cód. 20171155054 LCS **Solicitud:** "... última oportunidad para generar el recibo de pago ..." **Motivo:** "...se le había autorizado un pago extemporáneo de la matrícula correspondiente al semestre 2024-1 para que este pudiera entregar su trabajo de grado. A la hora de realizar el pago la plataforma le comunica que este ha sido efectivo y se encuentra en trámite de autorización de la entidad bancaria, razón por la cual el estudiante da por hecho que el pago se hizo efectivo. Días más tarde a la hora de entrar a Condor se da cuenta de que esto no fue así, el pago reboto en la plataforma PSE (se adjunta evidencia) razón por la cual el estudiante no quedo registrado como activo...". Adjunta toma de pantalla de transacción bancaria - PSE (4-03-2024). **Contexto:** ingresó: 2017-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 97.5% del plan de estudios, promedio: 3.95, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2023-1, PLAN DE PAGOS: 2023-3: SI** (17/07/2023) SIN inscripción de espacios académicos, **2024-1: VENCIÓ (7-03-2024)**. **OBSERVACIONES:** a) en acta 03-2024 solicitó: "... recibo extemporáneo ..." Motivo: "...en condor no se genera el recibo por qué no registra materias inscritas, ya que se encuentra en proceso de trabajo de grado....". Este CF determinó: "Autorizada la generación extemporánea del recibo de matrícula 2024-1".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 15 del 25 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA</small>
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “avalar generar recibo y solicitar a la coordinación seguimiento para graduación oportuna”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: “Se avala nuevamente la generación de recibo y pueda tramitar proceso de grado”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Autorizar la generación del recibo de pago”.
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: “Avalar”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Avalar”.

RESPUESTA: Aval para la nueva generación extemporánea del recibo de matrícula para el periodo académico 2024-1.

3.3 Tratado acta 10-2024 caso 3.2 NICOLAS DAVID AYALA GONZALEZ Cód. 20191052029 CSP Solicitud: SEGUNDA generación extemporánea recibo de matrícula periodo académico 2024-1 Motivo: "... Tras expedir el recibo de pago extemporáneo para la matrícula del semestre actual me dirigí a pagar el día 5 de abril a una sucursal bancaria el presente recibo, sin embargo, se me notificó que el recibo tenía un problema con un código por lo que la transacción no era válida por lo que debía hablar con la universidad para solucionarlo. Hable con el proyecto curricular pero solo se me brindó la solución de dirigirme nuevamente con el concejo para poder sacar nuevamente un recibo y poder realizar el pago. Solicito encarecidamente su ayuda pues según el calendario esta semana debo de realizar nuevamente los procesos de inscripción a grado proceso muy importante y por el cual no quiero verme nuevamente retrasado..." No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2019-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 100% del plan de estudios, promedio: 4.3, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2023-3**, PLAN DE PAGOS: 2024-1- 1er recibo VENCIÓ (26/01/2024), **segundo recibo VENCIÓ (07-04-2024)**.

OBSERVACIONES: En acta 10-2024 Solicitó: "...pago extemporáneo de la Matricula..." periodo académico 2024-1 Motivo: "... el pasado viernes se me notificó que mi proceso de grado se veía truncado debido a la falta de renovación de la matrícula para el periodo actual, 2024 - 1. Yo estaba seguro de haber realizado este pago, sin embargo, después de realizar la búsqueda de un desprendible de pago me di cuenta de que no fue así. En estos momentos tengo todo los demás trámites y pagos al día incluyendo los servicios de biblioteca y del proyecto curricular, la única dificultad que se me presenta para tener la ceremonia a inicios del siguiente mes es el pago de la matrícula. Actualmente me encuentro ejerciendo la carrera como comunicador social, sin embargo, para continuar en mi puesto me solicitan el diploma de graduación conforme a las fechas que previamente les había entregado. Dado que actualmente este trabajo es mi única fuente de ingresos, solicito encarecida y de gran manera pueden abrir unas horas para realizar un pago extemporáneo..." Este CF determinó: "Aprobada la generación extemporánea del recibo de matrícula del periodo académico 2024-1".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “Avalar expedición de recibo para grado”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: “Se avala nuevamente la generación de recibo y pueda tramitar proceso de grado”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “Autorizar la generación del recibo de pago”.
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: “Avalar”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “Avalar”.

RESPUESTA: Aval para la nueva generación extemporánea del recibo de matrícula para el periodo académico 2024-1.

ESPACIOS ACADÉMICOS

4 Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **31**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 15 del 25 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



de ENERO de 2024 ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

4.1 JUAN JOSE RAMIREZ CUENCA Cód. 20211053028 AGID **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN** Cód. 24033 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) no pude asistir durante las 3 primeras clases por lo que estaba en proceso de renuncia en mi empresa, ya que necesitaba el dinero para mi hogar debido a que mi padre el cual falleció y él era quien respaldaba mis gastos, al no estar necesitaba el dinero, cuando renuncie me pidieron un tiempo de anticipación para aceptar la renuncia, por lo tanto cuando se me aprobó la renuncia ya había perdido 3 clases del comienzo, además compañeros de la materia me comentaron que con 3 inasistencias se pierde por total la materia(...). Adjunta: copia carta de renuncia (17 marzo 2024), aceptación de renuncia (23 febrero de 2024) **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.91, registra reprobados un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, tiene cursado el 51.3% de plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "No avalar no se evidencian soportes de fuerza mayor".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Las fechas consignadas en la agenda no coinciden y no se observa una fuerza mayor, en consecuencia, no se avala la solicitud y se sugiere que dialogue con el docente".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Se sugiere ampliar información relevante para evidenciar la fuerza mayor para poder aprobar".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "No avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "No avalar".

RESPUESTA: Negada la cancelación extemporánea de la asignatura, por cuanto no se evidencian soportes de fuerza mayor.

4.2 NATALIA ANDREA CAVIATIVA SALAZAR Cód. 20211140078 PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-SISTEMÁTICA** Cód. 22521 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) me encuentro laborando y mis horarios se cruzan, no puedo abandonar mis puestos de trabajo, debido a que de estos dependo, ya que unos meses atrás mis padres me echaron de casa y yo dependía completamente de ellos, lo que me impide poder desarrollar las actividades académicas necesarias de dicho espacio académico(...). Adjunta: certificación laboral "ASESPEN" (abril 2024) y "GRU STATION" (abril 2024). **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.67, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por tercera vez, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "No se evidencia fuerza mayor para cancelar el espacio académico solicitado".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "El desarrollo de actividades laborales no es fuerza mayor. Se sugiere mayor difusión para organización de horarios y cancelaciones, para que los estudiantes lo tengan en cuenta".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Se sugiere ampliar información relevante para evidenciar la fuerza mayor para poder aprobar".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "No avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "No avalar".

RESPUESTA: Negada la cancelación extemporánea de la asignatura, por cuanto no se evidencian soportes de fuerza mayor.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</small>
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

4.3 SARA VALENTINA SERRANO PEÑA Cód. 20211260013 LHLC **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (3): **O- NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES)** Cód. 4235, **O- SEMINARIO DE LITERATURA UNIVERSAL** Cod. 4547 y **O- INTERCULTURALIDAD, MEMORIA Y PAZ** Cód. 22028 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) he atravesado una crisis de salud mental que ha afectado significativamente mi capacidad para cumplir con mis responsabilidades académicas y laborales. La gravedad de esta situación me llevó a tomar la difícil decisión de renunciar a mi empleo para poder concentrarme en mi bienestar y en el tratamiento necesario para recuperarme...uento con un diagnóstico clínico de trastorno mixto de ansiedad y depresión, lo cual ha impactado significativamente mi capacidad para mantener un equilibrio entre mis compromisos académicos y mi salud mental. (...) Anexa: Soportes médicos (abril 2024). **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.1, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por segunda vez y uno (1) electivo está cursando por segunda vez, en 2024-1 tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Avalar solicitud teniendo en cuenta los soportes anexos sobre estado de salud y recomendar apoyo con bienestar institucional y profesor consejero".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Avalar teniendo en cuenta la situación y soportes que muestran una fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Se recomienda avalar por fuerza mayor".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".

RESPUESTA: Aprobar a la cancelación extemporánea de los espacios académicos (3): **O- NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (NEES)** Cód. 4235, **O- SEMINARIO DE LITERATURA UNIVERSAL** Cod. 4547 y **O- INTERCULTURALIDAD, MEMORIA Y PAZ** Cód. 22028 para el período académico 2024-1.

4.4 LEIDY FABIANA CONDE PARRA Cód. 20192260030 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E-STORIA DELL ARTE** Cód. 99445 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...)el idioma original de la materia es en italiano, idioma el cual no tengo mucha preparación para entender o hablar en el aula de clase a pesar de que intenté pasarlo y entender los contenidos(...). No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.12, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 91.6% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos tres (3) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** la asignatura en mención es ofertada por el ILUD.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Es espacio electivo? ¿podría inactivarse? quedaría con menos de 8 créditos esto también debe ser avalado en caso de aprobar la cancelación".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Al ser un espacio ofertado por ILUD, es importante organizar condiciones de inscripción; si ya los hay, darlos a conocer para que en la primera semana se realicen ajustes. La estudiante lo aceptó, debe asumir la conveniencia de repetir y fortalecer el aprendizaje. No se avala".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Se recomienda avalar debido a la situación de aprendizaje. Se sugiere estudiar y definir competencias necesarias para los niveles del ILUD, o tenerlos en cuenta si es que ya están establecidos".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "No avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "No avalar".

RESPUESTA: negado solicitud extemporánea, en tanto para la estudiante es más conveniente repetir la asignatura y fortalecer el aprendizaje en lo específico del idioma italiano.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

4.5 MARIA ANGELICA RAMIREZ FIGUEROA Cód. 20191150078 y **SILVIA FERNANDA CASTAÑEDA CABALLERO** Cód. 20191150024 PCLQ **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-TRABAJO DE GRADO II** Cód. 6064 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...)se nos hace imposible culminar de manera satisfactoria la investigación. La situación es que el trabajo enmarcado en una investigación cuyo objetivo es probar un fertilizante en cultivo de papa criolla, requiere de unos parámetros que actualmente se están viendo afectados. Uno de ellos, el clima, lo cual está influenciado en la rapidez del crecimiento del cultivo, interviniendo de igual manera en los análisis pertinentes al suelo, haciendo imposible terminar el trabajo en el tiempo establecido y con la pertinencia adecuada (...). NOTA: carta firmada también por el docente consejero y coord. PC, Adjunta carta suscrita por Jeymy Tatiana Sarmiento Monsalve. **Contexto:** 1. **MARIA ANGELICA RAMIREZ:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.48, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 96.7% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos dos (2) espacios académicos; 2. **SILVIA FERNANDA CASTAÑEDA:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.46, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 96% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos tres (3) espacios académicos

OBSERVACIONES: en carta suscrita por Jeymy Sarmiento (abril 2024) se indica entre otros aspectos: "no pueden culminar de manera satisfactoria la investigación que lleva el nombre de "Extracción y microencapsulación de sustancias húmidas para su uso como bio fertilizante", debido a que los objetivos planteados en el trabajo no se han podido desarrollar de manera adecuada, por: Racionamiento de agua, provocando que los análisis se vean afectados, y debido a la situación actual del clima que ha ocasionado una demora en el crecimiento de las plantas".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Tengo una inquietud establecimos un procedimiento para el análisis de los casos, no deberíamos aplicarlo, ¿solicitar mirada del profesor consejero, validar el certificado médico con bienestar?".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Se sugiere avalar la solicitud, de acuerdo a soportes".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar dado aval del coordinador".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "Avalar, sugiero que para lo que se estableció se construya un proceso de sistematización más ágil de toda la trayectoria de revisión y aprobación".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico **O-TRABAJO DE GRADO II** Cód. 6064 para el período académico 2024-1.

4.6 LAURA VALENTINA FALLA FAJARDO Cód. 20202150009 PCLQ **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS** Cód. 9903 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...)problemas relacionados a mi salud mental que me hacen difícil continuar con esta(...). Adjunta: certificado médico (abril 2024). **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.12, registra reprobados dos (2) espacios académicos los cuales debe cursar por segunda vez, tiene cursado el 43.7% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Avalar de acuerdo con soportes y solicitar información al programa ya que no tiene inscritos los espacios académicos perdidos".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Se sugiere avalar la solicitud, de acuerdo a soportes".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar por fuerza mayor".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico **O-SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS** Cód. 9903 para el período académico 2024-1.

b) REITERACIÓN - Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1

4.7 Tratado acta 01-2024 caso 5.1; acta 06 caso 3.6, acta No 10 caso 5.17; acta 12- caso 5.9 JACK SEBASTIAN RESTREPO ROJAS Cód. 20222265124 LLEI [REITERACIÓN] **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-BASIC ENGLISH** Cód. 22301 para el período académico 2024-1. otros: (... se reconozca mi derecho a la educación...que mi proceso académico como intelectual realizado no se vea afectado...) **Motivo:** (...)El Consejo de Facultad de aprobar mi reingreso extemporáneo y comencé clase el día 6/03/2024 el cual se me asigna BASIC ENGLISH con al docente GLADYS LOPEZ DELGADO al cércame a ella expresando mi situación recibí una negativa donde ella expresaba que estaba grave y que no podía hacer nada... el día 7/03/2024 la docente me hace solicitud de tres temas de los cuales ella escogía uno para poder exponer, a lo cual le entrego mis temas de interés (Simetría, Leyes y Justicia y Tatuajes) ella frunció el ceño y me tiró el papel en la cara manifestando que eso no servía enfrente de varios compañeros del salón... luego del alegato los muchachos del salón se me acercaron y me comentaron que era muy frecuente los malos tratos de parte de la docente ... esta situación ha evolucionado de la tal manera debido al mal procedimiento de la universidad al haber negado el reingreso de manera injusta... teniendo en cuenta los trabajos solicitados me nivelé en las diferentes materias... y en la única materia donde no pude coincidir fue en la más esencial que es BASIC ENGLIS (...). No adjunta soportes. **CONTEXTO:** ingresó: 2022-3, PE: Créditos, AC: 004-2011 CSU, EA: estudiante matriculado, promedio: 2.71, porcentaje de estudios: 3.9% del plan de estudios, registra reprobados tres (3) espacios académicos de los cuales dos (2) entre ellos BASIC ENGLISH (en 2022-3) está cursando por segunda vez y, uno (1) debe cursar por segunda vez, actualmente está cursando tres (3) espacios académicos.

OBSERVACIONES SA:

a) el CF, luego del informe presentado por BU, autoriza el reingreso extemporáneo para el periodo académico 2024-1 el 26-2024 (actas 01 y 06 2024), b) en acta No. 10-2024 el estudiante solicitó: (...) cambio de grupo en BASIC ENGLISH... se reconozca mi derecho a la educación contemplado en el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia... continuar con mi proceso académico realizado en la prestigiosa universidad(...) Este CF determinó "Trasladar por competencia al proyecto curricular para que le dé respuesta directa al estudiante, con el fin que tenga en cuenta, entre otros, las consideraciones expuestas por el estudiante, la condición de reingreso extemporáneo y el avance del semestre".

b) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7º del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) las asignaturas a cancelar registran reprobada en 2022-- y está siendo cursada por segunda vez en 2024-1.

c) **en acta 12- solicitó** la cancelación del espacio académico O-BASIC ENGLISH Cód. 22301 para el período académico 2024-1. Motivo: (...) en el transcurso del semestre tuve inconvenientes para poder continuar con mi proceso académico y debido al problema que se desarrolló con la docente Gladys decidí acercarme al grupo al cual se me iba a trasladar para conocer el desarrollo de la clase con el profesor al cual se me indicó podría tener el traslado. El proceso ya hecho por los estudiantes es bastante y podría perjudicar el proceso educativo al docente como mi propio desarrollo en esta clase(...). Este CF determinó: no aprobar la cancelación del espacio académico y, considerando que el PC solicitó cambio de grupo, se aprobó cambiar de grupo al estudiante.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Ratificar lo decidido teniendo en cuenta que la situación no ha cambiado, este colegiado ha actuado de acuerdo con lo normado".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 15 del 25 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022

SIGUD Sistema Integrado de Gestión

- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "No hay claridad en la petición. Si el CC autorizó cambio de grupo, ¿cuál es la situación? Devolver a CC para que aclaren situación académica del estudiante".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Ratificar la decisión anterior del consejo de cambio de grupo".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "Ratificar decisión".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Ratificar la decisión".

RESPUESTA: Ratificar decisión del acta No. 12 y, en consecuencia, No aprobar la cancelación extemporánea del espacio académico **O-BASIC ENGLISH** Cód. 22301 para el período académico 2024-1, considerando que el PC solicitó cambio de grupo y ya se aprobó cambiar de grupo al estudiante.

c) Solicitud de asignación segundos evaluadores -revisión de examen -espacios académicos - 2023-3.

Generalidades: de conformidad con el E-E artículo 44º: "Revisión de examen. El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita a asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario. La nota definitiva correspondiente a la prueba de la evaluación académica apelada, en el promedio aritmético de las calificaciones asignadas por los dos nuevos (2) calificadores. Los reclamos referentes a calificaciones finales de una asignatura deben hacerse por escrito al director de departamento que la administre, dentro de los ocho (8) días siguientes al día en que se da a conocer la calificación en referencia"

4.8 Tratado en 2023: acta 47 caso 5.5, en 2024: acta 02 caso 5.1, acta 09- caso 5.16 **JOSÉ TORRES DUARTE** coord. LEMA dando alcance al requerimiento en el caso de los estudiantes **SARA CATALINA RIAÑO LOPEZ** Cód. 20192245055 y **JULIAN DAVID MORENO HERNANDEZ** Cód. 20192245002 **Solicita:** "designar al docente Gabriel Mancera como segundo evaluador en conjunto con el docente Jhon Helver Bello" **Motivo:** "de acuerdo a comunicación allegada por parte del docente Pedro Gerardo Rocha, indica que se considera impedido para llevar a cabo este proceso" **Contexto:** a) **SARA RIAÑO:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.75, tiene cursado el 72.3% del plan de estudios, registra reprobado tres (3) espacios académicos dentro de los cuales esta la asignatura en mención y que, debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos; b) **JULIAN MORENO:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.71, tiene cursado el 74.5% del plan de estudios, registra reprobado un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO:

a) en acta **47-2023** solicitaron: "revisión de examen...para el examen final...a modo de artículo" de la asignatura **O-MATEMATIZACIÓN DE PROBLEMAS MEDIO AMBIENTALES** Cód.22234 cursada en el 2023-3 Motivo: "presentamos inconformidad con la valoración actual, tres punto cuatro (3.4), ya que consideramos que esta no refleja una valoración correspondiente al examen y podría ser más alta "Este CF determinó. "Indicar a los estudiantes que la información apropiada no permite evidenciar el seguimiento del proceso y de los debidos conductos descritos en el Acuerdo 027 de 1993 (art. 44), en virtud de lo cual no es posible atender la solicitud de manera favorable, salvo que presenten otros soportes que den cuenta de lo expuesto, considerando que este CF solo puede atender solicitudes extemporáneas cuando se sustentan y soportan en circunstancias de fuerza mayor".

b) en acta **02-2024**, en respuesta a la determinación del CF **REMITEN:** toma de pantalla. correos electrónicos (5 dic y otro 8-12-2023), "carta de solicitud para revisión" - dirigida al docente Alberto Forero (8-12-2023), copia artículo y syllabus. adicionalmente **INDICAN:** "...nos permitimos adjuntar otros soportes que dan cuenta de la situación expuesta en un principio, evidenciando así que la solicitud fue realizada dentro de los 5 días calendario siguientes a la publicación de las calificaciones

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 15 del 25 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico Proceso: Gestión Integrada	Código: GI-FR-020 Versión: 01 Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	
--	---	---	---

por parte del docente como establece el artículo 44 del acuerdo 027 de 1993, y que además de esto no hubo respuesta por su parte, razón por la cual recurrimos a realizar la solicitud de Revisión de examen ante el Consejo de facultad. Por otra parte, no existe algún soporte en referencia a los criterios tenidos en cuenta para la valoración del examen final a modo de artículo, más allá de lo establecido en el Syllabus del espacio académico, motivo por el cual se realiza la solicitud al considerar que se tuvo una valoración inferior a la adecuada... ", este CF determina: "Autorizada revisión de examen por cuanto con los soportes se identifica que los estudiantes realizaron las solicitudes en el marco de lo establecido normativamente", se adjunta comunicado de los estudiantes sobre "inconformidad respecto al proceso de reevaluación llevado a cabo. (AC 7 caso 5.1)".

c) en **acta 09-2024** el PC Solicitó: "designar a los profesores: Jhon Helver Bello y Pedro Gerardo Rocha Salamanca, como los segundos evaluadores del examen final de la asignatura: Matematización de problemas medioambientales, solicitado por los estudiantes en cuestión" Motivo: "relación con la solicitud de segundo evaluador del examen final del espacio académico Matematización de Problemas Medioambientales, presentada por los estudiantes Sara Catalina Riaño y Julián David Moreno, este consejo curricular reconoce que incurrió en un error de procedimiento, esto es, según el artículo 44 del Estatuto Estudiantil, debíamos designar dos nuevos evaluadores, acción que no se realizó, pues solo designamos uno de ellos" Este CF determinó: "Autorizado la designar a los profesores: Jhon Helver Bello y Pedro Gerardo Rocha Salamanca, como los segundos evaluadores del examen final de la asignatura: Matematización de problemas medioambientales, solicitado por los estudiantes SARA CATALINA RIAÑO LOPEZ Cód. 20192245055 y JULIAN DAVID MORENO HERNANDEZ Cód. 20192245002"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "El programa puede sugerir nuevos evaluadores y nosotros como consejo los avalamos y hacemos la comunicación".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Se sugiere avalar para que el CC de LEMA, designe nuevo evaluador".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar la asignación de nuevos evaluadores".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "Avalar, el PC debe asignar evaluadores".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Avalar".

RESPUESTA: de conformidad con lo informado por esa coordinación, designar al docente Gabriel Mancera como segundo evaluador en conjunto con el docente Jhon Helver Bello.

DEVOLUCIONES

5 Solicitud de devolución pago de matrícula POSGRADOS

5.1 ARMANDO ALARCÓN MATALLANA Cód. 20241191001 MCE **Solicitud:** "devolución del dinero correspondiente al pago del 1º Semestre" periodo académico 2024-1 **Motivo:** (...) se relaciona la Resolución que concede la beca, los soportes del proceso y el recibo de pago(...). Anexa: copia oficio SG – 097 - 2024, resolución No 066 de 2024 rectoría "Por la cual se concede una Beca de Posgrado a un estudiante egresado graduado de un programa de pregrado de la Universidad" , copia recibo de matrícula 2024-1. **CONTEXTO:** ingresó: 2024-1, PE: créditos EA: ESTUDIANTE MATRICULADO, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **PLAN DE PAGOS:** 2024-1: pagó por concepto de **matrícula** el 24/1/2024 \$ 4,176,000.

ANÁLISIS: a) en la resolución de reconocimiento de beca (R-066 de 2024 de rectoría) establece ARTÍCULO 2°, establece: "**DERECHOS. La beca de posgrado consiste en la exención en el pago del valor de matrícula(s) del programa de posgrado.** Los pagos por concepto de seguro estudiantil, carnet, sistematización y derechos de grados deben ser sufragados por el becario", b) de conformidad con la R-132 de 2017 del CA, art'. 1, numeral I, literal b: devolución del 100%: "... Cuando el estudiante esté tramitando crédito con el ICETEX y realiza previamente el pago, procede la devolución una vez la Universidad reciba en forma efectiva el giro de la entidad estatal. Igual situación se predica

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 15 del 25 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



respecto del estudiante que habiéndose matriculado en la universidad resultó beneficiario de un programa estatal que le cubre el costo de sus estudios". en este caso el reconocimiento de beca de posgrados.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Proceder conforme a lo normado dado que aplica la devolución del 100 %".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "Sugiero solicitar concepto jurídico dado que el caso corresponde a un incentivo del estudiante (egresado de pregrado) que no encuentra respaldo de gestión académico-administrativa definida en la Resolución 132 de 2017".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Aprobar devolución de la matrícula".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "aprobar".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado, de conformidad con el análisis.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

CURSOS INTERMEDIOS

6 Presentación OFERTA -cursos intersemestrales 2024-2

6.1 Tratado acta 13-2024 caso 11.1 Se relacionan a continuación la oferta de cursos intersemestrales presentado por los PC de pregrado.

ANÁLISIS PRELIMINAR: la normatividad relacionada es: acuerdo 020 de 2023 del CSU, resolución No. 12 de 2018 del Consejo Académico, resolución No. 022 de 2023 del CA y, b) de conformidad con el artículo 2° de la R-22- de 2023 del CA, literal b) se indica: "...Que sean programados en el Calendario Académico y aprobados previamente por el Consejo de Facultad y a solicitud del respectivo Consejo de Proyecto Curricular", c) De conformidad con lo establecido en el Calendario Académico de la vigencia (R- 053 de 2023 del CA) la publicación de oferta de cursos en periodo intermedio (semana 11) debe ser desde el 24 de abril de 2024 (Facultades a través de página Web), la solicitud apertura cursos intermedios se hace por parte de los estudiantes entre el 20 de mayo al 14 de junio y La programación de cursos intermedio es hasta el 19 DE JUNIO DE 2024 por parte de los Consejos de Facultad. d) en acta 13- 2024 se solicitó al CF la oferta de cursos intersemestrales 2024-2, este CF determinó: "Avalar solicitud de oferta de cursos intersemestrales a ofertar por los docentes de tiempo completo ocasional", b) **faltan por presentar oferta** solicitada para el 22 de abril: cinco (5): 1. COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO, 2.LIC. FÍSICA, 3. NEEIS, 4. LIC. EDU. INFANTIL, 5. LIC. HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA.

1. HANZ PLATA MARTÍNEZ Coord. LEA, presenta una oferta de un (1) curso intersemestral: **PEDAGOGÍA EN LA CREACIÓN COREOGRÁFICA CONTEMPORÁNEA**- Cód. 22424 OBLIGATORIO- 2 CRÉDITOS.
2. BORYS BUSTAMANTE BOHORQUEZ Coord. (E) AGID, presenta una oferta de cuatro (4) cursos intersemestrales: 1. **Inteligencia de negocios y vigilancia tecnológica**- Cód. 24048 OBLIGATORIO- 4 CRÉDITOS;
2. **Patrimonio documental**- Cód. 24041 OBLIGATORIO- 4 CRÉDITOS; 3. **Legislación y normatividad archivística**- Cód. 24008 OBLIGATORIO- 2 CRÉDITOS; 4. **Gobierno Electrónico** - Cód. 24042 OBLIGATORIO- 3 CRÉDITOS
3. JOSÉ TORRES DUARTE coord. LEMA, presenta una oferta de cinco (5) cursos intersemestrales: 1. **Didáctica de la geometría**- Cód. 22212 OBLIGATORIO- 4 CRÉDITOS; 2. **Didáctica del álgebra**- Cód. 22216 OBLIGATORIO- 3 CRÉDITOS; 3. **Validez y modelos funcionales**- Cód. 22229 OBLIGATORIO- 3 CRÉDITOS; 4. **Tecnología en el Aula**- Cód. 22231 OBLIGATORIO- 2 CRÉDITOS; 5. **Las artes plásticas y el profesor de matemáticas** - Cód. 6708 ELECTIVO- 6 CRÉDITOS

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 15 del 25 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

4. NÉSTOR GUSTAVO AGUDELO coord. PAIEP, presenta una oferta de cuatro (4) cursos intersemestrales: 1. **Pedagogía Social y Educación** - Cód. 9050 ELECTIVO- 4 CRÉDITOS; 2. **Historia de la Universidad en Latinoamérica** - Cód. 9040 ELECTIVO- 4 CRÉDITOS; 3. **Formación integral de educadores** - Cód. 9042 ELECTIVO- 4 CRÉDITOS; 4. **Cuerpo, sexualidad y lenguaje. Una aproximación psicoanalítica** - Cód. 9049 ELECTIVO- 4 CRÉDITOS

5. GERMÁN ANTONIO NIÑO GALEANO coord. PCLB, presenta una oferta de cinco (5) cursos intersemestrales: 1. **Ecosistemas Acuáticos Epicontinentales** - Cód. 6607 ELECTIVO- 3 CRÉDITOS; 2. **Ecología** - Cód. 22541 OBLIGATORIO- 3 CRÉDITOS; 3. **Conceptos básicos de probabilidad utilizados en bioestadística** - Cód. 22558 ELECTIVO- 3 CRÉDITOS; 4. **Biogeografía de Islas** - Cód. 22559 ELECTIVO- 3 CRÉDITOS; 5. **Laboratorio, Ciencias Recreativas y Enseñanza de las ciencias** - Cód. 22557 ELECTIVO- 3 CRÉDITOS.

6. ADRIANA LÓPEZ CAMACHO coord. LCS, presenta una oferta de cuatro (4) cursos intersemestrales: 1. **Problemas didácticos de las ciencias sociales en Iberoamérica** - Cód. 22131 OBLIGATORIO- 3 CRÉDITOS; 2. **Nuevas perspectivas en la enseñanza de la historia** - **NUEVA** -ELECTIVA- 2 CRÉDITOS; 3. **Innovaciones Educativas: Miradas desde la imagen** - Cód. 22174 ELECTIVO- 2 CRÉDITOS; 4. **Cultura Digital y Educación** - **NUEVA**- ELECTIVO- 2 CRÉDITOS.

7. ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ coord. LLEI presenta una oferta de cuatro (4) cursos intersemestrales: 1. **EDUCACION EN TECNOLOGIA** - Cód. 4288 OBLIGATORIO- 2 CRÉDITOS; 2. **UPPER INTERMEDIATE** - Cód. 22313 -OBLIGATORIO- 4 CRÉDITOS; 3. **ÉTICA Y BIOÉTICA PROFESIONAL** - Cód. 22333 OBLIGATORIO- 2 CRÉDITOS; 4. **LITERATURE I** - Cód. 22328 OBLIGATORIO- 2 CRÉDITOS

8. JAVIER ALONSO PEREZ CUBIDES coord. PCLQ presenta una oferta de nueve (9) cursos intersemestrales: 1. **Procesamiento de alimentos** - Cód. 6040 ELECTIVA- 2 CRÉDITOS; 2. **Análisis de agua potable y residual** - Cód. 21065 -ELECTIVA- 2 CRÉDITOS; 3. **Metodología de la Investigación cualitativa/cuantitativa**- Cód. 21029 OBLIGATORIO- 2 CRÉDITOS; 4. **Excel para ciencias**- Cód. 21064 ELECTIVA- 2 CRÉDITOS; 5. **fisicoquímica de la atmósfera**- Cód. 21053 ELECTIVA- 2 CRÉDITOS; 6. **Biología Molecular**- Cód. 21059 ELECTIVA- 2 CRÉDITOS; 7. **Nomenclatura inorgánica**- Cód. 6005 ELECTIVA- 2 CRÉDITOS; 8. **Química Básica I**- Cód. 21002 OBLIGATORIO- 2 CRÉDITOS; 9. **Legislación, Administración y Negocios Educativos**- Cód. **NUEVA**- ELECTIVA- 2 CRÉDITOS.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “*Remitir a decanatura para verificar a la luz de los contratos de TCO y para consolidar y publicar de manera URGENTE EN LA PAGINA WEB, teniendo en cuenta el calendario académico. Solicita URGENTE a los programas faltantes teniendo en cuenta lo indicado en el calendario y la importancia de publicar la información a tiempo*”.
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: “*Avalar los espacios académicos propuestos hasta la fecha*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “*Enterados. Remitir a Decanatura*”.
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: “*Avalar*”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “*Avalar*”.

RESPUESTA: Trasladar a decanatura para ese conocimiento y para que esa instancia verifique los elementos y trámite lo correspondiente en la página, así mismo, teniendo en cuenta el calendario académico solicitar información a los programas faltantes para que decanatura proceda a la publicación de los cursos, entre otros elementos.

ELECTIVAS

7 Presentación INFORME - electivas últimos cinco (5) años

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

*Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 15 del 25 de abril de 2024*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

7.1 Tratado acta 08-2024 caso 11.1 Se relacionan el estado a continuación los PC de pregrado que, han diligenciado a la fecha (23-04-2024) el informe el histórico de los espacios académicos electivos ofertados durante los últimos cinco (5) años, previamente, aprobados por este Consejo.

OBSERVACIONES: a) en acta No. **08-2024** la Vicerrectora Académica, presenta informe sobre el proceso de continuación o creación de los espacios académicos electivos ofertados por la FCE para el periodo académico 2024-1, indicando entre otros aspectos: "...En general sobre el ejercicio de codificación de las electivas de la Facultad de Ciencias y Educación se considera pertinente mencionar: • Los actos administrativos no estuvieron soportados en ningún caso por los syllabus que sustentan los diferentes espacios académicos, lo que llevó a establecer una comunicación directa para que los programas remitieran la documentación. En la totalidad de las solicitudes de la Facultad de Ciencias y Educación, se devolvieron los soportes por inconsistencias en la información respecto al número de créditos, la distribución de horas de trabajo académico (incluida la asignación de horas que no corresponden con el número de créditos), la clasificación del espacio académico, la asignación de códigos que no son generados por el Sistema de Gestión Académica. • La solicitud del Consejo de Facultad se reiteró desde los diferentes programas generando duplicidad de requerimientos, es conveniente establecer un canal que centralice las solicitudes y garantice que estos atiendan a los requerimientos establecidos. Sobre esto último se subraya que la Vicerrectoría Académica está trabajando en la depuración del Sistema de Gestión Académica y su articulación con el Registro Calificado de los programas académicos por tratarse del proceso que autoriza la oferta de los programas académicos; de allí que el cruce de la información conlleve la verificación documental de: acto administrativo de aprobación del Consejo de Facultad, syllabus del espacio académico, resolución de plan de estudios del Consejo Académico, documento de Registro Calificado que sustenta el último proceso presentado ante el Ministerio de Educación Nacional. Por este motivo, es necesario que, desde los Consejos de Facultad y las Secretarías Académicas, en calidad de secretarías técnicas de dichos Consejos se verifique la coherencia de la información previo a la solicitud de trámites ante la Vicerrectoría Académica • La información de los actos administrativos debe ser coincidente con los diferentes soportes y las propuestas presentadas por los programas, ya que se presentaron casos en los que no se pudo proceder con la codificación por incoherencia entre el requerimiento del programa y lo aprobado. • Los actos administrativos que presentan observaciones requieren ajuste, con el objetivo de garantizar coherencia con lo que se refleja en el Sistema de Gestión Académica, especialmente, para aquellos espacios que se registraron previamente y no coinciden los datos"

este CF determinó: "A) Solicitar a los proyectos curriculares un histórico de los espacios electivos, con el fin de evaluar las dinámicas y posibles espacios a ser ofertados para todos nuestros estudiantes. B) Aportar para el estudio las resoluciones de electivas aprobadas por CF en los últimos años C) Aunque los espacios electivos que ya tienen código, no hay necesidad de remitirlos a VA para volver a codificar, este CF ha considerado importante elaborar acto administrativo por estos espacios, por tanto, aportar estos para estudio del CF D) recibida la información de los PC presentar la información a decanatura y atender su directriz de decana para agendamiento del tema en CF."

b) **FALTA POR DILIGENCIAR INFORMACIÓN** solicitada para el **22 de abril**- cuatro (4): 1. LIC FÍSICA, 2. LIC. EDUCACIÓN ARTÍSTICA, 3. LIC. HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, 4. COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO.

1. **LICENCIATURA EN BIOLOGÍA-** registra oferta desde 2019-1 A 2024-1- faltan datos en base (Objeto de electiva)
2. **LICENCIATURA EN QUÍMICA-** registra oferta desde 2019-1 A 2023-3- faltan datos en base (ALGUNOS-Objeto de electiva)
3. **LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES-** registra oferta 2010-1- faltan: periodos académicos NOTA: caso relacionado con punto 7.2 de la presente agenda.
4. **LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS-** registra oferta desde 2019-1 A 2023-3.
5. **LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL-** registra oferta desde 2018-3 A 2024-1- faltan datos en base (ALGUNO: informaciones electivas, número de estudiantes, grupos, Objeto de electiva)
6. **LICENCIATURA EN LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS-** registra oferta desde 2019-1 A 2023-3.
7. **ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL-** registra oferta desde 2019-1 A 2023-3.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 15 del 25 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <i>Sistema Integrado de Gestión</i>
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

8. NEEIS- registra oferta desde 2019-1 A 2023-3- faltan datos en base (ALGUNOS-Objeto de electiva)

9. PAIEP - registra oferta desde 2019-1 A 2023-3- faltan datos en base (en 2023-3-Objeto de electiva)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "*Solicitar a los programas y sugiero como fecha límite el 9 de mayo ya que debemos consolidar y tener elementos para hacer el análisis respectivo*".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "*Enterada. Es importante consolidar la información con el fin de conocer el corpus documental a estudiar de parte del pleno del Consejo de Facultad según propuesta de la presidencia y Comités de Currículo y Calidad*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "*Enterados*".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "*Enterado*".
- El profesor Luis Carlos García señala: "*Enterado*".

RESPUESTA: Enterados. Solicitar a los programas la información, para máximo el 9 de mayo para hacer el análisis respectivo.

b) Solicitud- plazo entrega INFORME - electivas últimos cinco (5) años

7.2 RELACIONADO con caso 7.1 numeral 3, de la presente agenda ADRIANA LÓPEZ CAMACHO coord. LCS, Solicitud: "se solicita ampliar el plazo para lo completar la información" Motivo: "Teniendo en cuenta, que hay otras actividades prioritarias que se deben adelantar en el proyecto curricular".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "*aprobar y fijar fecha límite, propongo el 9 de mayo*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "*Enterados. Remitir a Decanatura*".
- El profesor Luis Carlos García señala: "*Avalar*".

RESPUESTA: aprobado hasta máximo el 9m de mayo

PAGOT

8 Presentación INFORME- desarrollo PAGOT cohortes 2023-3 y 2024-1

8.1 Tratado acta 09-2024 caso 7.1 Se relacionan el estado a continuación los PC de pregrado y posgrado que, han diligenciado a la fecha (23-04-2024) el informe del desarrollo del PAGOT cohortes 2023-3 y 2024-1.

OBSERVACIONES: a) en acta **09-2024** se solicitó al CF: "Considerando lo establecido en la resolución No. 012 de 2023 del CA, artículo 18º literal a que a la letra indica: "ARTÍCULO 18º.- CONSEJOS DE FACULTAD. Los Consejos de Facultad de la Universidad, serán responsables de: a.) Solicitar a los Proyectos Curriculares informes periódicos sobre el desarrollo del Programa", se solicita autorización para solicitarle a los proyectos curriculares de pregrado y posgrado el informe del desarrollo del PAGOT del 2024-1, de los estudiantes admitidos en relación a situación 1 y 2 respectivamente", este CF determinó: "Autorizar solicitar a los proyectos curriculares de pregrado y posgrado el informe del desarrollo del PAGOT del 2024-1, de los estudiantes admitidos en relación en situación 1 y 2, respectivamente"

b) FALTAN POR DILIGENCIAR Y PRESENTAR INFORME solicitada para el 19 de abril: **PREGRADO- dos (2): 1. ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DIGITAL, 2. LIC. EDUCACIÓN ARTÍSTICA. POSGRADO- ocho (8): 1. ESP. EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA, 2. ESP. EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL, 3. ESP. INFANCIA, CULTURA Y**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 15 del 25 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

DESARROLLO, 4. M EDUCACIÓN EXT- GUAJIRA, 5. M. EDUCACIÓN PARA LA PAZ, 6. M. EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL, 7. M. INFANCIA Y CULTURA, 8. M. PEDAGOGÍA DEL LENGUAJE, LA LITERATURA Y LA COMUNICACIÓN.

PROYECTOS CURRICULARES DE PREGRADO

1. **LIC. HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA-** DILIGENCIA: 1. informe cohorte 2023-3 y 204-1, 2. PRESENTA: Documento logros, dificultades, y recomendaciones sobre el desarrollo del PAGOT
2. **COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO -** DILIGENCIA: 1. informe: cohorte 2023-3. FALTA: información cohorte 2024-1, 2. NO PRESENTA: Documento logros, dificultades, y recomendaciones sobre el desarrollo del PAGOT
3. **LIC. EN CIENCIAS SOCIALES-** DILIGENCIA: 1. informe: cohorte 2023-3 y 2024-1. 2. NO PRESENTA: Documento logros, dificultades, y recomendaciones sobre el desarrollo del PAGOT
4. **LIC. EDUCACIÓN INFANTIL:** DILIGENCIA: 1. informe: cohorte 2023-3 y 2024-1. 2. PRESENTA: Documento logros, dificultades, y recomendaciones sobre el desarrollo del PAGOT
5. **LIC. LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS-** DILIGENCIA: 1. informe: cohorte 2023-3 y 2024-1. 2. PRESENTA: Documento logros, dificultades, y recomendaciones sobre el desarrollo del PAGOT
6. **LIC. BIOLOGÍA-** DILIGENCIA: 1. informe: cohorte 2023-3 y 2024-1. 2. PRESENTA: Documento logros, dificultades, y recomendaciones sobre el desarrollo del PAGOT
7. **LIC. QUÍMICA-** DILIGENCIA: 1. informe: cohorte 2023-3 y 2024-1. 2. NO PRESENTA: Documento logros, dificultades, y recomendaciones sobre el desarrollo del PAGOT
8. **LIC. MATEMÁTICAS-** DILIGENCIA: 1. informe: cohorte 2023-3 y 2024-1. 2. NO PRESENTA: Documento logros, dificultades, y recomendaciones sobre el desarrollo del PAGOT
9. **LIC. FÍSICA -** DILIGENCIA: 1. informe: cohorte 2023-3. FALTA: información cohorte 2024-1, 2. PRESENTA: Documento logros, dificultades, y recomendaciones sobre el desarrollo del PAGOT

PROYECTOS CURRICULARES DE POSGRADO

1. **ESP. GERENCIA DE PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES-DILIGENCIA:** 1. informe: cohorte 2024-1. FALTA: información cohorte 2023-3, 2. PRESENTA: Documento logros, dificultades, y recomendaciones sobre el desarrollo del PAGOT (Cohorte 2024-1)
2. **ESP. DESARROLLO HUMANO EPAC- INFORMA:** "el proyecto curricular de Especialización en Desarrollo Humano con énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad no ha recibido estudiantes mediante el Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad en los períodos académicos solicitados. Se está la oportunidad de comentar que se espera la inscripción de los estudiantes que apliquen a este programa para el periodo académico 2024-III".
3. **M. COMUNICACIÓN- EDUCACIÓN.** DILIGENCIA 1. informe: cohorte 2023-3 y 2024-1. 2. PRESENTA: Documento logros, dificultades, y recomendaciones sobre el desarrollo del PAGOT
4. **M. EDUCACIÓN EN TECNOLOGIA-** DILIGENCIA 1. informe: cohorte 2023-3 y 2024-1. 2. PRESENTA: Documento logros, dificultades, y recomendaciones sobre el desarrollo del PAGOT
5. **M. INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINARIA-** DILIGENCIA 1. informe: cohorte 2023-3 y 2024-1. 2. PRESENTA: Documento logros, dificultades, y recomendaciones sobre el desarrollo del PAGOT
6. **M. LINGÜÍSTICA APLICADA A LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS:** 1. informe: cohorte 2024-1. informa: " la Maestría en Lingüística Aplicada a la Enseñanza del inglés, NO tiene estudiantes de la cohorte 2023-3, en el programa de graduación oportuna, únicamente los estudiantes 2024-1 que ya se reportaron en su

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 15 del 25 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

momento", 2. PRESENTA: Documento logros, dificultades, y recomendaciones sobre el desarrollo del PAGOT (Cohorte 2024-1)

7. M. EDUCACIÓN: 1. PRESENTA: Documento logros, dificultades, y recomendaciones sobre el desarrollo del PAGOT. 2. FALTA: diligencia en matriz informe: cohortes 2023-3 y 2024-1.

8. M. DESARROLLO HUMANO ES: INFORMA: "el proyecto curricular de Maestría en Desarrollo Humano y Educación Socioafectiva no ha recibido estudiantes mediante el Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad en los periodos académicos solicitados".

9. DOCTORADO EN ESTUDIOS SOCIAL: INFORMA: "El DES no tiene estudiantes de este programa académico de graduación oportuna con transitoriedad". [INFORMACIÓN DRIVE]

10. DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN: INFORMA: "para la cohorte 2023-3 no cuenta con estudiantes admitidos en el marco del Programa Académico de Graduación Oportuna con Transitoriedad. También, cabe indicar que el DIE-UDFJC no cuenta con cohorte 2024-1".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "*Solicitar a los programas que no han remitido el informe, de otro lado se debe consolidar información con el fin de evaluar acciones por parte de la Facultad y otras por parte de la vicerrectoría académica*".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla señala: "*Enterada. Es importante consolidar la información con el fin de conocer el corpus documental a estudiar de parte del pleno del Consejo de Facultad según propuesta de la presidencia o los Comités de Currículo y Calidad*".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "*Enterados*".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "*Me permito manifestar que estos documentos fueron diligenciados en su debido momento por parte de la Maestría en Educación, al revisar la anotación que se hace en este vínculo columna A , volvimos a revisar el link y nos encontramos que habían sido borrados , la información se pudo recuperar por historial. Conviene desarrollar algún mecanismo de verificación de entrega de manera que este tipo de situaciones no se presenten*".
- El profesor Luis Carlos García señala: "*Enterado*".

RESPUESTA: a) Enterados. Solicitar a los programas que no han remitido el informe, de otro lado se debe consolidar información con el fin de evaluar acciones por parte de la Facultad y otra por parte de la vicerrectoría académica, b) Para proteger información relacionada con los alumnos que desarrollan el PAGOT, y que esta no se borre del Sistema, solicitar a los PC que, una vez incorporan los datos, descarguen una copia del documento por seguridad y hasta lo remitan por correo, eso permitirá que la información permanezca en la nube.

INVESTIGACIONES

9 Recomendación- cambiar producto de proyecto de investigación

9.1 NANCY GÓMEZ BONILLA coordinadora Comité de investigaciones, recomienda en atención a la solicitud de la docente **OLGA LUCÍA CASTIBLANCO- Solicitud:** "*cambiar el producto inicial de trabajo de grado de pregrado por el certificado de ponencia, para que se pueda tener en cuenta en el acta de cierre del mismo*" del proyecto de investigación: **El Aprendizaje de la física como estrategia de desarrollo del pensamiento y de crecimiento personal. Motivo:** "*Uno de los compromisos es la entrega de dos trabajos de grado de pregrado, sin embargo, no es posible cumplir con un trabajo de grado ya que la estudiante no continuó con el desarrollo de su trabajo por razones personales, por tal motivo, la docente Olga Lucia solicita cambio de producto. Para subsanar el trabajo de grado en mención, la docente compromete un certificado de ponencia en el 11 Congreso Nacional de Enseñanza de la Física y la Astronomía*"; la recomendación es de la siguiente

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 15 del 25 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



manera: Producto Inicial: 1 Trabajo de Grado de Pregrado, **PRODUCTO QUE SUBSANARÍA EL PRODUCTO INICIAL: 1 certificado de ponencia.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: “*aprobado a partir de la evaluación realizada por la coordinadora del comité*”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: “*Aprobado bajo el aval de la coordinadora*”.
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: “*Enterado, aprobado con aval de la coordinación del comité*”.
- El profesor Luis Carlos García señala: “*Avalado*”.

RESPUESTA: De conformidad con la recomendación del Comité de Investigaciones, aval al cambio producto del proyecto de investigación “**El Aprendizaje de la física como estrategia de desarrollo del pensamiento y de crecimiento personal**”.

AÑO SABATICO

10 CONCEPTO- Integrante comisión CFCE-Entrega producto año sabático. Generalidades: con el propósito que se incorpore en el plan de socialización de resultados de año sabático que promueve la Facultad, habitualmente este informe se remite a la comisión de política de Comunicaciones de la Facultad para que además se verifique el producto entregado en contraste con el compromiso del docente. Comisión del CF (**integrado por la Sra. Decana, el coordinador de Currículo y Calidad y, el coordinador del comité de investigaciones**).

10.1 Tratado en 2024: acta 02-caso 9.1, acta 08- caso 9.1 ESPERANZA DEL PILAR INFANTE - Decana integrante de la comisión CFCE- Año sabático, remite **CONCEPTO** en relación al producto de año sabático entregado por la docente **OMAIRA DE LA TORRE BURBANO** docente PAIEP indicando entre otros aspectos: "...Una vez leído el texto entregado por la docente, la Comisión de Evaluación conformada por la docente Esperanza del Pilar Infante Luna (Decana Facultad de Ciencias y Educación), Nancy Gómez Bonilla (Coordinadora del Comité de Investigaciones) y el docente Jhon Bello Chávez (Coordinador del Comité de Currículo y Calidad) identificaron que, con relación a la aprobación del plan de trabajo aprobado por el Consejo Académico de acuerdo con la entrega de la docente, una vez leído el texto se identifica que cumple con los elementos planteados en la resolución, no es necesario hacer ajustes al mismo ya que cumple a cabalidad con lo propuesto y Aprobado. Se sugiere programar la socialización de este y ponerlo a consideración del comité de publicaciones de Facultad para sus publicaciones ...".

OBSERVACIONES:

- a) en acta 02-2024 se presenta el documento titulado: "EDUCACIÓN RURAL" como producto del año sabático autorizado mediante Resolución 095 de diciembre 22 de 2022 del CA entre el dieciséis (16) de enero de 2023 hasta el quince (15) de enero de 2024, para desarrollar como Plan de Trabajo: "La realización de una aproximación analítica sobre la educación rural en Colombia desde algunas consideraciones relevantes de su trayectoria y condensar sus hallazgos en un Libro de texto, que sirvan para profundizar en la compresión de la educación rural en los docentes en formación, a fin de que sea vinculada en su quehacer profesional futuro", este CF determinó: "Conforme a resolución de comisiones accidentales número 015-2021, trasladar a la comisión integrada por los coordinadores del comité de investigaciones, Comité de Currículo y Calidad y la señora Decana para revisión del cumplimiento académico del producto y posterior agenda de socialización", en b) acta 08-2024 la docente AMPARO CLAVIJO OLARTE integrante de la comisión CFCE- Año sabático, remite CONCEPTO en relación al producto de año sabático de la docente indicando entre otros aspectos: "...El documento final de 104 páginas elaborado por la profesora y titulado Educación Rural contiene una discusión interesante sobre la historia de la educación rural en Colombia, las definiciones de lo urbano y lo rural, la nueva ruralidad y la función de la educación en el espacio rural, entre otros apartes. Considero que los aportes contenidos en el libro recogen aspectos relevantes para la formación inicial de docentes y permiten cumplir con el objetivo de profundizar en la compresión de la educación rural en los docentes en formación. Sugiero enviar el libro a publicación y solicitar una revisión de estilo que corrija algunos aspectos de

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 15 del 25 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	SIGUD 
	Macroproceso: Direcciónamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

forma en su contenido. Por lo anterior, la profesora cumple con lo establecido en el plan de trabajo realizado durante el año sabático aprobado por la Universidad Distrital Francisco José de Caldas..." este CF determinó: "a) enterados b) Para el contexto de decanatura, remitir a decana informe de los años sabáticos, en términos de estado actual, resultados de año sabático recibidos en el presente año, el trámite que cursan estos últimos y las observaciones sobre el procedimiento según normatividad".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Quedamos atentos a lo que proceda sobre publicación, teniendo presente la importancia de la socialización del producto".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: "Enterados. Aprobado".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "Aprobado".
- El profesor Luis Carlos García señala: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados: 1) Informar y solicitar a los docentes titulares de estos productos que: 1) se coordine la socialización con la coordinación del comité de investigaciones y 2) que, igualmente, en tanto el CF sugiere que se tramite la publicación de los resultados, deben documentarse del procedimiento, del diligenciamiento de formatos y de los anexos que deben adjuntar y, asesorarse directamente por la coordinadora del comité de investigaciones de Facultad.

10.2 Tratado en 2024: acta 05-caso 16.1; acta 10- caso 8.2 ESPERANZA DEL PILAR INFANTE - Decana integrante de la comisión CFCE- Año sabático, remite CONCEPTO en relación al producto de año sabático entregado por el docente **JESUS ALVARO JIMÉNEZ MONTOYA** de PCLQ indicando entre otros aspectos: "...Una vez leído el texto entregado por el docente, la Comisión de Evaluación conformado por la docente Esperanza del Pilar Infante Luna (Decana Facultad de Ciencias y Educación), Nancy Gómez Bonilla (Coordinadora del Comité de Investigaciones) y el docente Jhon Bello Chávez (Coordinador del Comité de Currículo y Calidad) identificaron lo siguiente: No es clara la diferencia entre el componente teórico y el componente experimental (prácticas de laboratorio). Respecto a prácticas de laboratorio no es clara la estructura u organización metodológica desde la cual se aborda cada práctica. No es clara la mirada didáctica y la pedagógica con la cual se abordan las temáticas, que permitan una correlación entre los elementos teóricos y las posibilidades de verificación experimental de las teorías, más allá de los ejemplos planteados por el profesor en el texto. En componente teórico no se encuentra ninguna cita. El texto no cuenta con elementos básicos como: Introducción o presentación de cómo se aborda el contenido; índice, referencias. De acuerdo con lo anterior se sugiere: El profesor debe ajustar el documento cumpliendo con los elementos establecidos en la resolución 096 de 2022, específicamente dar cuenta de las dos partes del libro de texto. En este sentido entregarlo como un libro de texto terminado para evaluación de terceros con miras a una posible publicación...".

ANÁLISIS PREVIO:

a) en acta 05-2024 se presenta el documento titulado: "NOTAS DE CLASE Análisis Químico Inorgánico" como producto del año sabático autorizado mediante Resolución 096 de diciembre 22 de 2022 del CA entre el diecisésis (16) de enero de 2023 hasta el quince (15) de enero de 2024, para desarrollar como Plan de Trabajo: "La escritura de un Libro de texto para la clase de Química Analítica Cualitativa y Cuantitativa, área en la que he trabajado en el aula y en la investigación con el semillero y el grupo de investigación en carbones durante varios años, teniendo como productos la publicación de artículos y ensayos. La primera parte del texto es teórica y la segunda parte de un manual de prácticas de laboratorio en el análisis químico de sustancias reales, suelos, leches, carnes, aceites de cocina, algunos medicamentos y otros" este CF determinó: "trasladar a la comisión integrada por los coordinadores del comité de investigaciones, Comité de Currículo y Calidad y la señora Decana para revisión del cumplimiento académico del producto y posterior agenda de socialización";

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 15 del 25 de abril de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022



b) en acta 10-2024 la docente NANCY GÓMEZ BONILLA integrante de la comisión CFCE- Año sabático, remite CONCEPTO en relación al producto de año sabático entregado del docente indicando entre otros aspectos: "...He revisado el texto "Notas de Clase, Análisis Químico Inorgánico", presentado por el docente Jesús Álvaro Jiménez y corresponde a lo estipulado como resultado del plan de trabajo aprobado según Resolución No. 096 de diciembre 22 de 2022 expedida por el Consejo Académico y el Acuerdo N.º 023, Capítulo III, Artículo 9, a saber: "libros de texto: son aquellos textos resultados del trabajo individual o colectivo de docentes que postulan el desarrollo académico por medio de un trabajo estructurado de métodos, análisis, recursos didácticos, novedades, sistemas de aprendizaje-enseñanza, obras de creación artística, entre otros; que facilita la comprensión del quehacer académico. Por su naturaleza, son pertinentes para las comunidades académicas internas y externas". Sugiero, respetuosamente, se integren a él, las referencias citadas en el texto. Es importante que se incorpore en el plan de socialización de resultados de año sabático (Seminario Permanente de Investigaciones) que promueve la Facultad de Ciencias y Educación...", este CF determinó: "Enterados, solicitar los conceptos faltantes"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana manifiesta: "Me permito anotar que el concepto remitido por la decanatura es el resultado de la reunión de la comisión en pleno, en ese sentido sugiero actuar de acuerdo con lo allí indicado".
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: "Aprobado.
- El profesor Luis Carlos García señala: "Atender las recomendaciones de la Comisión de Año Sabático".

RESPUESTA: Avalar concepto de la comisión e Indicar al profesor debe ajustar el documento cumpliendo con los elementos establecidos en la resolución 096 de 2022, específicamente dar cuenta de las dos partes del libro de texto. En este sentido entregarlo como un libro de texto terminado para evaluación de terceros con miras a una posible publicación.

EXCEPCIONALIDADES-VARIOS

ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOSS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 053 del 24 de octubre de 2023 expedido por el Consejo Académico Cronograma de trámites:

SOLICITUDES DE CANCELACIÓN RETIRO VOLUNTARIO (Aplazamiento/cancelación de semestre) PERÍODO ACADÉMICO 2024-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 15 del 25 de abril de 2024

**FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS**

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022**SIGUD**

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	LINA SOFIA CASTRO HERRERA	20211287039	Licenciatura en Educación Infantil
2	DAYANNA MICHELLE DE LA ROSA VARGAS	20212052086	Comunicación Social y Periodismo
3	KEVIN DANIEL CHAMORRO TORRES	20222052149	

RESPUESTA: Negado.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:

ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
Presidente Consejo de Facultad
Facultad de Ciencias y Educación
IRMA ARIZA PEÑA
Secretaria Consejo Facultad
Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaría Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza Del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 15 del 25 de abril de 2024